

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

28

CANENCIA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2012, aprobó, con carácter inicial, el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2013, por un importe global de 634.332,96 euros.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 19, de 23 de enero de 2013.

Durante el período de exposición pública indicado, que se inició el día 24 de enero de 2013 y finalizó el 9 de febrero de 2013, no se han presentado reclamaciones contra la aprobación del citado expediente, por lo que queda aprobado con carácter definitivo el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2013, en base a lo previsto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990 y 169.3 del referido texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2013, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Concepto	Euros
Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	186.937,95
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	204.357,62
3	Gastos financieros	376,00
4	Transferencias corrientes	13.308,62
Total operaciones corrientes		404.980,19
Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	214.000,00
9	Pasivos financieros	15.352,77
Total operaciones de capital		229.352,77
Total gastos 2013		634.332,96

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Concepto	Euros
Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	193.225,00
2	Impuestos indirectos	3.000,00
3	Tasas y otros ingresos	10.000,00
4	Transferencias corrientes	187.607,96
5	Ingresos patrimoniales	30.500,00
Total operaciones corrientes		424.332,96
Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	210.000,00
Total operaciones de capital		
Total ingresos 2013		634.332,96

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica anexo relativo a la plantilla del personal aprobada para el ejercicio 2013, y que aparece dotada en el presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.



ANEXO I

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación, aprobado junto con el presupuesto para 2013

- a) Plazas de funcionarios:
 - Con habilitación nacional: secretaria interventora, grupo A1, nivel complemento destino 26, una plaza (100 por 100 jornada laboral).
- b) Plazas de personal laboral fijo: Peón (servicios múltiples), una plaza (100 por 100 jornada laboral).
- c) Plazas de personal laboral temporal:
 - 1. Agente de Empleo y Desarrollo Local, dos plazas (100 por 100 jornada laboral).
 - 2. Limpiadora, una plaza (100 por 100 jornada laboral).

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Canencia, a 13 de febrero de 2013.—La alcaldesa, Mercedes López Moreno.

(03/5.506/13)

